

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3697/2016

BITÁCORA: 21/G3-0162/08/16

Puebla, Puebla, 19 de Septiembre de 2016

JOSUE MEDRANO VIZUET

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2992/2016 de fecha 29 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto predial formado por los predios: 1) Una fracción del terreno denominado "El monte" y 2) Fusión de 3 terrenos denominados "El monte", Zacatlan, S-21-208-CON-002/16, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 38.970 Metros cúbicos	5	1	5	16476372	16476376
Conjunto predial formado por los predios: 1) Una fracción del terreno denominado "El monte" y 2) Fusión de 3 terrenos denominados "El monte", Zacatlan, S-21-208-CON-002/16, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 7.300 Metros cúbicos	1	6	6	16476377	16476377
Conjunto predial formado por los predios: 1) Una fracción del terreno denominado "El monte" y 2) Fusión de 3 terrenos denominados "El monte", Zacatlan, S-21-208-CON-002/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 34.110 Metros cúbicos	4	7	10	16476378	16476381
Conjunto predial formado por los predios: 1) Una fracción del terreno denominado "El monte" y 2) Fusión de 3 terrenos denominados "El monte", Zacatlan, S-21-208-CON-002/16, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 6.400 Metros cúbicos	1	11	11	16476382	16476382
Conjunto predial formado por los predios: 1) Una fracción del terreno denominado "El monte" y 2) Fusión de 3 terrenos denominados "El monte", Zacatlan, S-21-208-CON-002/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 129.510 Metros cúbicos	16	12	27	16476383	16476398
Conjunto predial formado por los predios: 1) Una fracción del terreno denominado "El monte" y 2) Fusión de 3 terrenos denominados "El monte", Zacatlan, S-21-208-CON-002/16, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 24.280 Metros cúbicos	3	28	30	16476399	16476401
Conjunto predial formado por los predios: 1) Una fracción del terreno denominado "El monte" y 2) Fusión de 3 terrenos denominados "El monte", Zacatlan, S-21-208-CON-002/16, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 68.330 Metros cúbicos	8	31	38	16476402	16476409
Conjunto predial formado por los predios: 1) Una fracción del terreno denominado "El monte" y 2) Fusión de 3 terrenos denominados "El monte", Zacatlan, S-21-208-CON-002/16, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 12.810 Metros cúbicos	2	39	40	16476410	16476411



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3697/2016  
BITÁCORA: 21/G3-0162/08/16

Puebla, Puebla, 19 de Septiembre de 2016

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Julio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.e.p.

Referencia: AN. 1/1 EXP. 95/16 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/ ch